

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 169

LEGISLADORES

Nº **233**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL LIBRO TITULADO "CUESTIÓN MALVINAS A 30 AÑOS DE LA GUERRA DEL ATLANTICO SUR. PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA DE ESTADO".

Entró en la Sesión de: **15 OCT 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

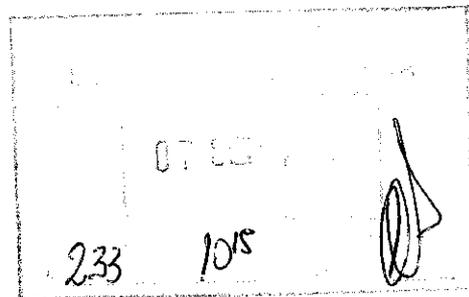
Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado "Cuestión Malvinas. A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur, realizada por el Profesor Carlos Alberto BIANCARDI DELGADO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

116



FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Hoy estoy proponiendo a esta cámara legislativa un proyecto de Resolución, por el cual se declare de Interés Provincial el libro escrito por el ciudadano Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, editado en el año 2012 por la Editorial Dunken, titulado: "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado".

Este libro, constituye una síntesis de las reflexiones del autor a partir del 14 de junio de 1982, cuando tomó conciencia que la diplomacia británica comenzaría un profundo proceso de desmalvinización de la sociedad argentina y era necesario crear en la misma los anticuerpos para rechazar los designios del Reino Unido, que pretendía que nos avergonzáramos de la osadía de haberlo enfrentado y convencernos de que debíamos aceptar de aquí en más el statu-quo colonial, lo que nos proporcionaría grandes beneficios.

Señor Presidente, esta obra literaria se puede dividir en tres grandes bloques:

El primero, desarrolla la historia del archipiélago desde su descubrimiento en 1520 hasta 2012 (fecha de la edición de la misma), poniéndose especial énfasis en las decisiones tomadas por las Naciones Unidas y las negociaciones directas emprendidas a partir de las mismas hasta 1982, y sus resultados; el Informe Shakleton; el desarrollo de las islas a partir de la posguerra y las distintas acciones diplomáticas emprendidas por la República Argentina hasta 2012. Posteriormente, se desagrega de este período el estudio de los resultados de los acuerdos de Madrid de 1989 y 1990, período de veintiún años durante los cuales comenzó a afianzarse la presencia británica en el Atlántico Sur. Y las desventajas de someter la cuestión de las Islas Malvinas a la Corte Internacional de Justicia.

H10

"Las Islas Malvinas, Georgías y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

En el segundo bloque, Señor Presidente, se advierte que si bien el tema central de esta investigación es la denominada "Cuestión Malvinas". Es indudable que el cambio de paradigma estratégico producido durante las últimas décadas ha ampliado el área geográfica del conflicto inicial, y hoy el mismo se extiende al control militar del Atlántico Sur por el Reino Unido y, en especial la Plataforma Continental y la Zona Económica Exclusiva reconocida a la República Argentina por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con el objeto de la apropiación de los recursos naturales de la zona. Asimismo, como objetivo secundario, el control de los recursos estratégicos existentes en el Continente Antártico y de la futura vía marítima comercial de Océano Glacial Antártico, cuya apertura es previsible ante el derretimiento de las barreras de hielo polar como consecuencia del fenómeno del cambio climático global. Por este motivo, se desagregan en dos capítulos el tratamiento de la problemática del Mar Argentino y la situación particular del Continente Antártico, la última frontera del hombre sobre el planeta. Debemos destacar que tanto el archipiélago de las Islas Malvinas, como las islas Sándwich del Sur y Georgias del Sur, las aguas oceánicas que las rodean y el Sector Antártico Argentino se encuentran dentro de la jurisdicción de nuestra Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que nuestra provincia no puede ejercer la misma en plenitud por estar buena parte de estas áreas geográficas ocupadas militarmente por el Reino Unido, país que ejerce un poder material de facto sobre ellas.

Finalmente, Señor Presidente, en el tercer bloque, el autor propone una Política de Estado para afrontar la Cuestión de las Islas Malvinas, que comprende además su proyección sobre los espacios correspondientes al Atlántico Sur, la Plataforma Continental Argentina y el Continente Antártico. Este bloque se divide en dos capítulos diferenciados: en el primero -que podríamos considerar como un

H. A.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

diagnóstico- se establecen los desafíos que la República Argentina deberá afrontar durante el siglo XXI, la búsqueda de la solidaridad de los países vecinos, el control de los recursos naturales en el área del Atlántico Sur como nueva hipótesis de conflicto, la problemática de la extranjerización de la tierra y la vulnerabilidad de las áreas de frontera de la República Argentina, especialmente en la Patagonia Austral, y el falaz argumento de la aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos en la Cuestión Malvinas, con el que los británicos tratan de engañar a la comunidad internacional y al mismo pueblo argentino. En el segundo capítulo, el autor establece los elementos para la construcción de una Política de Estado con respecto al área en estudio, enumerando primero las ideas fuerza para la construcción de la misma, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito interno, la propuesta de la creación de los órganos de aplicación de las normas establecidas para la ejecución de una Política de Estado en el Atlántico Sur, y finalmente, concluyendo que es indispensable instalar estas ideas en el plano cultural, que es lo que garantizará el éxito o el fracaso de la propuesta, en lo que da en denominar "la batalla cultural". En palabras del autor "con la publicación de esta obra se propone la construcción de una tarea colectiva para cambiar la ecuación bilateral (argentino-británica) en el Atlántico Sur recuperando el país de los argentinos".

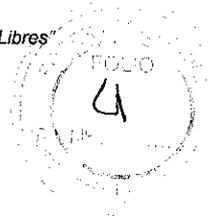
La obra consta de un importante apéndice documental y cartográfico donde se transcriben los documentos más importantes que se tuvieron en cuenta durante esta investigación y se pueden visualizar las distintas áreas geográficas sobre las cuales trata este estudio, y un índice con la profusa bibliografía utilizada, que puede servir de elemento de consulta para aquellos interesados en profundizar en el tema.

H. D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



Señor Presidente por último quiero detallar el currículum del Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado, es Abogado, Magíster en Relaciones Internacionales, Investigador y Docente Universitario (Universidad Nacional de La Plata, Universidad Católica de La Plata y del Instituto para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires). Se ha desempeñado en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires en el cargo de Juez de Paz Letrado del Partido de Cañuelas y en la Cámara de Senadores provincial, como asesor, especialmente en los temas de Comercio Exterior, MERCOSUR y Política de Integración Regional, además de otros cargos en la administración pública provincial y en la actividad privada. Es miembro pleno de la Asociación Argentina de Derecho Internacional desde 1983 y del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata, desde 1990, donde se desempeña como Coordinador del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, desde 2010, secretario del Instituto de Derecho Internacional Público del Colegio de Abogados de La Plata. Es autor de las siguientes publicaciones: "La Política Exterior Argentina y la Deuda Externa" (San Miguel de Tucumán, 1987), "Hacia una Política Antártica Nacional con Consenso Sudamericano" (La Plata, 1994), "Aportes para la enseñanza del Derecho" (La Plata, 1997), "MERCOSUR: Los fundamentos de la Integración Regional" (La Plata, 2006), "Atlántico Sur e Intereses Argentinos: desafíos del presente y proyección de futuro" (La Plata, 2009), "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur" (Buenos Aires, 2012) y "Contribución de Cañuelas a la Gesta de Malvinas" (Cañuelas, 2014). Desde hace más de veinte años viene desarrollando una labor de difusión de la Cuestión de las Islas Malvinas, por medio de conferencias y publicaciones, siendo invitado a exponer en distintas universidades y centros educativos del país, entidades privadas y organismos gubernamentales. Su obra "CUESTIÓN

Am

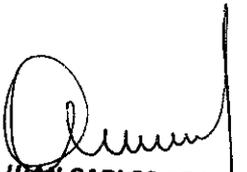
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur fue presentada en las ferias internacionales del libro de Buenos Aires (2012, 2013 y 2014), Frankfurt (2012), Quito (2013), y está invitado a presentarla en la edición 2016 de la Feria Internacional del Libro de la ciudad de La Habana, República de Cuba.

Señor Presidente, por todo lo expuesto es que solicito a la cámara legislativa la aprobación del siguiente proyecto de resolución:



JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

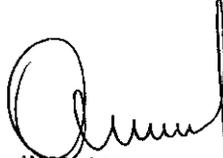


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado "CUESTIÓN MALVINAS: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur. Propuesta para la Construcción de una Política de Estado", del autor Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


JUAN CARLOS ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo